



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2025-MDP

Paiján, 21 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°023-2025-MDP y el INFORME N° 0107-2025/UGRR.HH.-MDP/JDVE, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público;

Que, con fecha 02 de mayo del 2021, se publicó la Ley N° 31188, Ley de Negociación colectiva en el sector Estatal, que tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional de Trabajo;

Que, el Artículo 7° numeral b de la Ley N° 31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector estatal, establece "Son sujetos de la negociación colectiva: a. Por la parte sindical, en la negociación colectiva centralizada, las confederaciones sindicales mas representativas de los trabajadores del Estado a nivel nacional; y en la negociación colectiva descentralizada, las organizaciones sindicales mas representativas en el respectivo ámbito, pudiendo participar en condición de asesoras las organizaciones sindicales de grado superior. b. por la parte empleadora, en la negociación colectiva centralizada, el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Presidencia del Consejo de Ministros; y en la negociación colectiva descentralizada, los representantes designados de las entidades publicas correspondientes, dependiendo del ámbito escogido por las organizaciones sindicales";

Que, el artículo 40° y 43° de la Ley N° 30057- Ley de Servicio Civil, establece que: "Los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el convenio 151 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú (...). Se aplica supletoriamente los establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado mediante Decreto supremo N° 003-93-TR, en lo que no se oponga a lo establecido en la presente ley, señala además que: "La negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos que debe contener un Proyecto de Convención Colectiva...(...)";

Que mediante Resolución de Alcaldía N°023-2025-MDP, de fecha 30 de enero del 2025, se resuelve:

"ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA que se encargará de la Negociación Colectiva para el periodo 2026, la misma que, estará conformada por los funcionarios representantes de la entidad empleadora, y los Representantes del SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DISTRITAL DE PAIJAN (SIMITRAM-PAIJAN), quedando conformada de la siguiente manera:"

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2025-MDP

1	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
3	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
4	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	SECRETARIO TÉCNICO



POR EL SIMITRAM DE PAIJAN:

1	ROBLES SÁNCHEZ JAVIER OSWALDO	DNI 80229264
2	GUARNIZ DIAZ ESTUARDO GUSTAVO	DNI 18905115
3	GARCÍA AGUILAR LUIS IVÁN	DNI 43436619
4	CARLOS MOLINA WILLIAM JORGE ESTEBAN	DNI 44063081



Que, mediante **INFORME N° 0107-2025/UGRR.HH.-MDP/JDVE**, de fecha 21 emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita la reformulación al acto resolutivo que apruebe la conformación de comisión negociadora de la Municipalidad Distrital de Paiján, indicando: *"...las comisiones negociadoras por parte de la Municipalidad Distrital de Paiján y el SIMITRAM, acuerdan mediante Acta, que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 023-2025-MDP, donde se incluya al Sr. Carlos Augusto Gallo Gonzales, como miembro de la negociadora por parte del SIMITRAM; quedando de la siguiente manera:*

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

- Presidente: Gerente Municipal
- Miembro: Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- Miembro: Jefe de Planeamiento y, Presupuesto.
- Miembro: Jefe de la Unidad de Tesorería.
- Secretario Técnico: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (SIMITRAM)

- Robles Sánchez Javier Oswaldo - DNI N.º 80229264
- Guarniz Díaz Estuardo Gustavo - DNI N° 18905115
- García Aguilar Luis Iván - DNI N° 43436619
- Calderón Molina Wiliam Jorge Esteban -DNI N° 44063081.
- Carlos Augusto Gallo Gonzales - DNI N° 04644342..."

Estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2025-MDP, de fecha 30 de enero del 2025, que conformó la comisión negociadora para el periodo 2026, entre la Municipalidad Distrital de Paiján y el SIMITRAM, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo decir lo siguiente:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA que se encargará de la Negociación Colectiva para el periodo 2026, la misma que estará conformada por los funcionarios representantes de la entidad empleadora, y los Representantes del **SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DISTRITAL DE PAIJAN (SIMITRAM-PAIJAN)**, quedando conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 037-2025-MDP

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

1	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
3	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
4	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	MIEMBRO
5	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	SECRETARIO TÉCNICO



POR EL SIMITRAM DE PAIJAN:

1	ROBLES SÁNCHEZ JAVIER OSWALDO	DNI 80229264
2	GUARNIZ DIAZ ESTUARDO GUSTAVO	DNI 18905115
3	GARCÍA AGUILAR LUIS IVÁN	DNI 43436619
4	CALDERÓN MOLINA WILLIAM JORGE ESTEBAN	DNI 44063081
5	GALLO GONZALES CARLOS AUGUSTO	DNI 04644342



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión Negociadora que se encargará de la Negociación Colectiva para el periodo 2026, presentado por el SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DISTRITAL DE PAIJAN (SIMITRAM-PAIJAN) y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en lo que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Recursos Humanos, **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la Comisión Negociadora, al SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DISTRITAL DE PAIJAN (SIMITRAM-PAIJAN) y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos, publique el presente acto administrativo en el portal institucional de esta comuna edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Allinson Zavaleta Guamiz
ALCALDE